Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de Interpretación de Lenguaje de Signos Española para la retransmisión de los Plenos de la Cámara, correspondiente al año 2018,** en los términos que se indican a continuación. Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 19 de enero de 2018, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es.**

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 25 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2018	9.660,00 €	966,00 €	10.626,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA. Y que el adjudicatario tiene en cuenta y asume las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

El presupuesto de licitación se ha calculado en función de 420 horas que como máximo se estiman necesaria. El número de horas indicado es orientativo, de tal manera que la Junta General podrá solicitar distinto número de horas de los servicios indicados.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: El servicio se prestará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.- La Junta General del Principado de Asturias aportará las actuales instalaciones con un local adecuado desde el que las personas que realicen su trabajo puedan seguir la realización del Pleno y efectuar el servicio de interpretación para que sea grabado por los servicios de la Cámara.

2.- Las personas o profesionales que realicen este servicio deberán acreditar una experiencia mínima de , al menos, un año, así como poseer formación académica

adecuada como Técnico Superior en Interpretación de la lengua de Signos, o equivalente.

3.- Serán obligaciones del contratista respecto al personal que preste servicios:

- Serán de cuenta del contratista los salarios y cargas sociales del personal que haya aportado al servicio, así como los impuestos, gravámenes y gastos que con relación al personal haya de satisfacer de conformidad con la legislación vigente. Y estará obligado a presentar mensualmente, ante el Servicio de Asuntos Generales, justificante de las liquidaciones de Seguros Sociales efectuados.
- La Junta General del Principado de Asturias deberá prestar su conformidad a la vestimenta o atuendo de las personas que deben realizar el servicio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen para su adquisición, reposición y limpieza.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas que se presenten deberán acompañar a su proposición u oferta económica indicación sobre si el servicio se prestará por empresa o entidad acreditada o por profesional autónomo y, en todo caso, historial de su actividad/experiencia en actos públicos con interpretación de Lenguaje de Signos Española, así como declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Igualmente acompañarán el currículo profesional de la persona o personas que realizarán este servicio.

Los criterios de adjudicación, serán los siguientes:

1. Precio (hasta 7,5 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 7,5 puntos x Oferta más económica/Oferta de la empresa.

2. Por el mejor proyecto presentado de funcionamiento del servicio (hasta 2,5 puntos) que se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Garantía de prestación del servicio al disponer de una mayor número de profesionales para atender el servicio en cualquier fecha y horario durante este periodo de sesiones (40%), que se valorará de forma proporcional al número ofertado por encima del mínimo exigido (2 profesionales).
b) Posibilidad de sustituciones en los descansos que resulten aconsejables (20%) en cada pleno, que se valorará de forma proporcional al número de profesionales asistentes a cada Pleno, por encima del mínimo exigido (2 profesionales).
c) Plazo de respuesta a la petición de servicios (20%), que se valorará de forma proporcional a la disminución en el plazo máximo exigido de 24 horas.

d) Otras cuestiones que puedan especificarse en el proyecto y contribuyan a mejorar la calidad del servicio prestado (20%), que se valorará de forma proporcional a aquellas medidas que incluyan sesiones de formación de reciclaje y de evaluación de los profesionales interpretes asistentes a los planes..

V.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará con carácter mensual en función del número de horas realizadas en cada Pleno.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

Oviedo, 15 de enero de 2018
Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO - ASTURIAS